



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Octubre de 1975. -

629/75

Expte. n° 15.066/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1, por el alumno Alberto Antonio PEREZ de la FUENTE; teniendo en cuenta lo informado de Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Alberto Antonio PEREZ de la FUENTE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional / (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de / Córdoba, según comprobante agregado a fojas 2:

- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo".
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica".
- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO / por "Matemática I" y "Matemática II".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR